

## EXTRACTO ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2025/10	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	15 de mayo de 2025
<b>Duración</b>	Desde las 14:45h hasta las 14:57h
<b>Lugar</b>	Sala de Reuniones de Alcaldía
<b>Presidente</b>	Juan Ramón Adsuara Monlleó
<b>Secretaria</b>	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SÍ
Empar Martín Ferriols	SÍ
Roberto Alacreu Mas	SÍ
Marcos González Martínez	SÍ
Arcadio Del Real Asensi	SÍ
Noelia García Ráez	NO
Javier Vega Chumillas	SÍ
Amalia Esquerdo Alcaraz	SÍ
Sara Dasí Dasí	SÍ
Bruno Mont Rosell	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b> Antonio Rubio Martínez: Siendo sustituido por la Sra. Vicesecretaria Sara Dasí Dasí Noelia García Ráez: Motivos personales.	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Efectuada la votación, por unanimidad de los miembros presentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 30 de abril de 2025, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

## INTERVENCIÓN

### 2. Expediente 1352/2025. Solicitud de Comunidad de Propietarios de Plaza Poeta Miguel Hernández, 14, para el pago de los gastos de los locales propiedad del Ayuntamiento de Alfafar, correspondientes al primer trimestre de 2025

**Tipo de votación:** Unanimidad

**Favorable**

**Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Reconocer la obligación y ordenar el pago a la Comunidad de Propietarios Parque Alcosa – Plaza Poeta Miguel Hernández, núm. 14 (anteriormente denominada Plaza Caja de Ahorros, núm. 7) de Alfafar, con CIF núm. H40572380, de los gastos del **primer trimestre del 2025**, pertenecientes a los locales propiedad del Ayuntamiento sitios en dicha Comunidad de Propietarios, por un importe de **CUATRO MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.078,49'- €)**, contra la aplicación presupuestaria 06.33400.20200 (Cultura. Arrendamiento de Edificios).

**SEGUNDO.** - Notificar el presente acuerdo al interesado/a y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y al Área de Contratación.

**TERCERO.** - Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer el recurso

contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

## CONTRATACIÓN

**3. Expediente 98/2023. Prórroga 2 del contrato de servicio de asistencia técnica de coordinación y asesoramiento en la celebración de los eventos cívicos, culturales, festivos, juveniles y deportivos del Ayuntamiento de Alfafar**

**Tipo de votación:** Unanimidad

**Favorable**

**Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato de servicio de asistencia técnica de coordinación y asesoramiento en la celebración de los eventos cívicos, culturales, festivos, juveniles y deportivos del Ayuntamiento de Alfafar, por un periodo de un año, desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, ambos incluidos, en los mismos términos y condiciones en las que se adjudicó a ENVENCO CULTURACTION SL mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de junio de 2023.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente al contratista para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente al Área de Intervención y a la Responsable del Contrato.

## URBANISMO

**4. Expediente 12962/2024. Aprobación ratificación del CONVENIO entre la Administración General del Estado y el Ayuntamiento de Alfafar, por el que se instrumenta la subvención directa por daños causados por la depresión aislada en niveles altos (DANA)**

**Tipo de votación:** Unanimidad

**Favorable**

**Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la ratificación del CONVENIO entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y el Ayuntamiento de Alfafar, por el que se instrumenta la subvención directa prevista por el artículo 40 del real decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la depresión

aislada en niveles altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, suscrito de fecha 5 de mayo de 2025.

**SEGUNDO.- Aceptar la subvención directa** por importe de la subvención de **126.583 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana 25 10 929D 761.01N con cargo al Fondo de contingencia y la asunción de las obligaciones derivadas y el cumplimiento de su finalidad destinada a la ejecución de la Agenda Urbana de Reconstrucción de Alfafar y Plan de inundabilidad del término municipal.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana para su conocimiento y efectos.

**CUARTO.-** Comunicar a la Intervención Municipal de Fondos, Tesorería Municipal, Contratación y a Secretaría a los efectos legales correspondientes y ésta última además para la inclusión y difusión en la web municipal de Registro de Convenios.

## MERCADOS

### 5. Expediente 5906/2025. Otorgamiento concesión para la ocupación privativa del mercado municipal

**Tipo de votación:** Unanimidad

**Favorable**

**Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:**

**Primero.-** Otorgar la concesión para la ocupación privativa de la parada 3 del mercado municipal de 11'38 metros cuadrados a R.N.P. con Documento Nacional de Identidad número (...) para el ejercicio de la actividad de venta de artículos de regalos personalizados, por importe de 499'00 Euros anuales, con la advertencia expresa que la adjudicataria está obligada a realizar las inversiones que sean necesarias para adaptar la parada a la normativa vigente de aplicación, así como, en su caso, a los criterios definidos por el Ayuntamiento.

La concesión será por un período de 10 años a contar desde el día siguiente al de la formalización de la misma.

**Segundo.-** Otorgar la concesión para la ocupación privativa de la parada 18 del mercado municipal de 8 metros cuadrados a la empresa PUA PUA con Número de Identificación Fiscal \*\*\*8217\*\* para el ejercicio de la actividad de venta de textil mujer, por importe de 350'34 Euros anuales, con la advertencia expresa que la empresa adjudicataria está obligada a realizar las inversiones que sean necesarias para adaptar la parada a la normativa vigente de aplicación, así como, en su caso, a los criterios definidos por el Ayuntamiento.

La concesión será por un período de 10 años a contar desde el día siguiente al de la formalización de la misma.

**Tercero.-** Las concesiones otorgadas se sujetarán al régimen contenido en el Reglamento del Servicio del Mercado Interior de Alfafar, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia con número 28, en fecha 2 de febrero de 2013.

Las personas adjudicatarias estarán obligadas al pago del canon anual durante la vigencia de la concesión.

**Cuarto.-** Requerir al departamento municipal de servicios económicos las liquidaciones correspondientes en concepto de canon del tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2025 por los importes que figuran en los apartados primero y segundo.

**Quinto.-** Proceder a la formalización de las concesiones

## CONTRATACIÓN

### 6. Expediente 1820/2023. 2ª Prórroga Contrato de Servicios Estación Meteorológica

**Tipo de votación:** Unanimidad

**Favorable**

**Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato de servicio de gestión y mantenimiento de las estaciones meteorológicas municipales por un periodo de un año, desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 31 de julio de 2026, ambos incluidos, en los mismos términos y condiciones en los que se adjudicó a INFORATGE SL, con CIF B98284995, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de julio de 2023.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente al contratista para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente al Área de Intervención y a la persona Responsable del Contrato.

## RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

### 7. Expediente 2664/2025. Estimación solicitud de Responsabilidad Patrimonial

**Tipo de votación:** Unanimidad

**Favorable**

**Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:**

**Primero.- ESTIMAR** la solicitud presentada por Dña. K.E.M.R., en fecha 17 de julio de 2024, por entender que concurren todos requisitos necesarios para apreciar responsabilidad patrimonial de la Administración sobre los daños producidos en el vehículo su titularidad, presupuestados 1.640,59€, IVA incluido.

**Segundo.-** Notificar la presente propuesta al interesado reclamante y a la compañía aseguradora municipal Berkley, S.A., a través de la Correduría Muñiz Asociados, S.L., con especificación de recursos.

#### **8. Expediente 8458/2024. Estimación solicitud de Responsabilidad Patrimonial**

**Tipo de votación:** Unanimidad

**Favorable**

**Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:**

**Primero.- ESTIMAR** la solicitud presentada por D. R.M.R.M., en fecha 28 de junio de 2024, por entender que concurren todos requisitos necesarios para apreciar responsabilidad patrimonial de la Administración sobre los daños producidos en el vehículo su titularidad, presupuestados 636,92€, IVA incluido.

**Segundo.-** Notificar la presente propuesta al interesado reclamante y a la compañía aseguradora municipal Berkley, S.A., a través de la Correduría Muñiz Asociados, S.L., con especificación de recursos.

#### **DESPACHO EXTRAORDINARIO**

#### **9. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Según artículo 83 del ROF**

No hay asuntos en esta sesión.

#### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES**

#### **10. Dar cuenta a la JGL de la Sentencia 72/2025 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Valencia, en el PO 191/2024 en materia de Responsabilidad Patrimonial**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes quedan enterados.

**11. Dar cuenta a la JGL de la Sentencia 817/2024 del TSJCV Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1º en el recurso de apelación 180/2023**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes quedan enterados.

#### **PERSONAL**

**12. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-2188. Aprobación de la nómina de abril 2025**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes quedan enterados.

#### **BIENESTAR SOCIAL**

**13. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-2207. Ampliación del plazo de concesión ayudas económicas para las unidades de convivencia, familias y personas afectadas por la DANA**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes quedan enterados.

#### **INTERVENCIÓN**

**14. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-2215. Relación de Facturas de 25.04.2025, de más de 3.000 euros**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes quedan enterados.

**15. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-2216. Certificación segunda, de marzo de 2025, de GRUPO BERTOLIN, SAU “Construcción de Aulas Labora y AEDL”**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes quedan enterados.

**16. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-2303. Certificación segunda y última, de febrero de 2025, de GRUPO BERTOLIN, SAU “Reparación de daños por DANA en Escuela Infantil Remedios Montaner”**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes quedan enterados.

**17. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-2295. Certificación segunda, de marzo de 2025, de CONSTRUCCIONES JOSÉ LUIS Y VICENTE CERVERA, S.L. “Reposición del SAC del Barrio Orba de Alfafar”**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes quedan enterados.

**18. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-2300. Certificación segunda, de marzo de 2025, de GEOCIVIL, S.A. “Ejecución de nueva zona verde y jardines reutilizando aguas pluviales para riego, en el entorno de la Alquería del Pi”**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes quedan enterados.

**19. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-2291. Certificación primera, de marzo de 2025, de GRUPO BERTOLIN, SAU “1ª Fase proyecto integral reposición campo de fútbol, anexo vallado”**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes quedan enterados.

**20. Dar cuenta 2025-2426 sobre la certificación de obra quinta, correspondiente al mes de marzo de 2025, expedida por la entidad mercantil “CETOVAL OBRAS Y CONTRATAS, S.L.”, adjudicataria de la obra “Rehabilitación del Mercado municipal de Alfafar y accesibilidad al edificio por la calle Julio Colomer**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes quedan enterados.

**21. Dar cuenta Decreto 2025-2427, Anulación aprobación facturas UTE Aeco Estudio Norniella**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes quedan enterados.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **22. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay en esta sesión.